

Ciudad de México, Coyoacán a 22 de Mayo de 2026
Oficio No: ALC/DGJG/DG/SMVP/JUDTyVP/222/2026
Asunto: Seguimiento a escrito.

C. PUENTE GARCÍA SERGIO FABIÁN PRESENTE

Por medio del presente y en atención al escrito de fecha once de septiembre de dos mil veinticuatro, dirigido al licenciado José Giovani Gutiérrez Aguilar, Alcalde en Coyoacán, y turnado a esta Jefatura de Unidad Departamental para su atención conducente, mediante el cual informa el deceso del C. José Luis Meza Rangel, quien se desempeñaba como secretario de la asociación a la que se refiere, así mismo, comunica que asume la representación y gestión integral de las actividades relacionadas con el tianguis dominical denominado "Mercado de la Bola".

Sobre el particular, y en estricto apego a las directrices de eficiencia gubernamental y atención ciudadana instruidas por el titular de esta demarcación territorial, así como en ejercicio de las facultades conferidas a esta Unidad Administrativa, se hace de su conocimiento que, para establecer vínculos de colaboración institucional en los ámbitos relativos al Ordenamiento y Reordenamiento del Comercio en Vía Pública, así como de los Mercados Móviles en sus tres vertientes; es importante dotar de validez jurídica y administrativa. Por lo anterior, se le comunica que, para el tratamiento de su gestión en el carácter que se ostenta ante esta autoridad, es indispensable acreditar la personería jurídica, bajo los siguientes criterios:

I.- Asociaciones Civiles / Organizaciones: Deberá exhibir el Instrumento Público original (Acta Constitutiva) que formalice legalmente su existencia y facultades, así mismo los poderes notariales de sus representantes, para actuar en nombre de la entidad.

II.- Para representación de Mercados Móviles en sus tres vertientes: Es indispensable presentar la constancia de representación legal vigente y el permiso de Operación de Mercados Móviles. Así mismo, deberá integrar el Padrón actualizado de agremiados, debidamente certificado por la Secretaría de Desarrollo Económico. Lo anterior, en estricto apego a los Lineamientos para la Operación de Mercados Móviles en Modalidad de Tianguis, Bazares y Complementarios de la Ciudad de México.

II.- Para representación de Comerciantes en Vía Pública: Deberá presentar el Instrumento Público original o copia certificada que le faculte como representante del interesado, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 40 y 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

La observancia de estos requerimientos tiene como finalidad garantizar la continuidad institucional y salvaguardar la legalidad en todas las gestiones y trámites derivados de su representación.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA

COYOACÁN

¡ ESTÁ CONTIGO !

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA

**ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA**


VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ PLATA

C c c e p - Amellali Maribel González Rocha - Coordinadora de Procesamiento de Información y Control de Gestión - amgonzalezr@a.coyoacan.cdmx.gob.mx
Roberto Sánchez Lazo Pérez - Director General Jurídico y Gobierno - rsanchezlp@a.coyoacan.cdmx.gob.mx
Luis Manuel Serio Ordoñez - Director de Gobierno - lserioo@a.coyoacan.cdmx.gob.mx
Oscar Ortega Espinosa - Subdirector de Mercados y Vía Pública - oortegae@a.coyoacan.cdmx.gob.mx

REF - COY/2648/2024 FOLIO 4764, DGGAJ/3488/2024, DG/1659/2024, SMVP/956/2024

VMHP/gdd



2026
año de
**Margarita
Maza**



2026
AÑO MUNDIALISTA